



Proyecto Curricular de Etapa: Bachillerato IES Valdespartera – Zaragoza

FECHA DE APROBACIÓN	29-06-2022		
REVISIÓN	Nº 2	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN	Junio 2022

Índice

1. DIRECTRICES GENERALES.....	5
1.1.- Contextualización de los objetivos generales de la etapa de Bachillerato en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.....	5
1.2.- Líneas pedagógicas y métodos didácticos. Legislación y contexto.....	12
1.3.- Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.....	19
1.4.- Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.....	27
1.5.- Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.....	31
1.6.- Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.....	33
1.7.- Configuración de la oferta formativa y de terminación de la carga horaria.....	34
1.8.- Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.....	34
1.9.- Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.....	38
1.10.- Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.....	39
1.11.- Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.....	41
2 PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).....	46
3 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	48
4 PROYECTO BILINGÜE DE ENSEÑANZAS EN INGLÉS.....	50
5 PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.....	50
6 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	52
7 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	52
8 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	53
9 COMUNICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA.....	55
Anexo I.- Determinación de la carga horaria de las materias LOMCE.....	56
Anexo II.- Determinación de la carga horaria de las materias LOMLOE.....	58

1. DIRECTRICES GENERALES

El contenido del presente documento debe considerarse no definitivo porque refleja la situación transitoria entre legislación LOMCE y la nueva ley educativa LOMLOE. Durante los cursos 2022-23 y siguientes se revisará y modificará para ajustarlo a la legislación que resulte definitiva.

1.1.- Contextualización de los objetivos generales de la etapa de Bachillerato en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.

Tal y como se indica en el Artículo 6 de la Orden ECD/494/216 por la que se aprueba el currículo de Bachillerato, los objetivos generales de esta etapa contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, establecidas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre donde se concreta el currículo de la ESO y bachillerato según la LOMCE.

En particular, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que permitan alcanzar los objetivos a) hasta el ñ) siguientes, y para cada uno de ellos determinaremos en este apartado los compromisos del centro para ello.

Objetivo a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Para ello:

- El centro será modelo de sociedad plural. Especialmente en lo relativo a los derechos y deberes de los alumnos, practicando y fomentando la igualdad entre razas, sexos, religiones y creencias.
- Se trabajarán actividades dentro del plan de acción tutorial fomentando la igualdad, la solidaridad y la tolerancia.

Objetivo b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

Para ello:

- El alumno deberá desarrollar actividades de forma autónoma valorando su compromiso, su trabajo y la superación de las dificultades.

- A su vez, deberá aprender a reconocer sus posibilidades y dificultades e intentar superarlas. Para ello será de gran ayuda la autoevaluación y el trabajo con la tutoría.
- Se fomentará el trabajo en grupo como herramienta del aprendizaje, acompañando al alumno en el aprendizaje de lo que significan los trabajos grupales y en cómo participar en los mismos con éxito.
- Participar activamente en el aula, así como mantener una actitud participativa ante los distintos modos de enfocar un problema y las formas diferentes de obtener soluciones válidas.

Objetivo c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

Para ello:

- Todos los profesores procurarán que ningún alumno se margine por razones de raza, sexo, creencias y otras características individuales o sociales fomentando en clase la igualdad y el respeto.
- Se tratará con especial atención el problema de la violencia de género, promoviendo los valores positivos que conduzcan a una posible erradicación del problema, realizando actividades dentro de las tutorías y de las propias materias donde puedan participar todos los alumnos, rechazando siempre estereotipos.

Objetivo d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

Por ello, se fomentará la inclusión de lecturas obligatorias (libros, artículos, ensayos...) en todas las asignaturas.

Objetivo e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

Así,

- Se fomentará la capacidad de investigación y trabajo del alumno sobre los temas sugeridos, dando las pautas necesarias para que éste pueda acceder críticamente a

las diversas fuentes de información y se promoverán el uso de exposiciones orales en todos los ámbitos para mostrar el fruto del trabajo de investigación.

- Se utilizará la prensa escrita en el aula comparando los distintos tratamientos informativos de una misma noticia.
- Se incluirá en el proceso de enseñanza aprendizaje el buen uso y con espíritu crítico de Internet para la obtención de información.
- Se fomentará el uso de la Biblioteca del Centro, en primer lugar, y otras Bibliotecas y archivos locales en segundo término.

Objetivo f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras..

Por tanto, lo que se hará es:

- Incentivar la adquisición de la competencia bilingüe o plurilingüe.
- Fomentar los intercambios con otros centros europeos utilizando como lenguas vehiculares una de las lenguas extranjeras del programa educativo del Centro.
- Fomentar las actividades extraescolares vinculadas a la inmersión lingüística
- Fomentar la utilización de las lenguas extranjeras en materiales y fuentes de información ya sean escritos o en formatos digitales audio/vídeo, de cara a su futuro educativo y profesional.
- Favorecer el uso natural de los idiomas con métodos de enseñanza acordes a tal fin.
- Incentivar la realización de actividades en lengua extranjera.

Objetivo g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

Así, se promoverá

- Utilizar las nuevas tecnologías: ofimática e Internet, para la obtención de la información y para trabajar en distintos proyectos de creación de nuevos contenidos digitales.
- Reflexionar autónomamente sobre el papel de la Red y los dispositivos electrónicos como móviles o tablets, como medios educativos importantes en la sociedad de hoy en día.

- Procesar la información audiovisual e interpretarla críticamente, utilizándola de manera responsable.
- Aprender a utilizar todas las herramientas que hay en el centro, aulas de informática, portátiles, y aprovechar dichos conocimientos para la participación en distintas actividades del centro.
- Reflexionar sobre el uso inapropiado de las tecnologías en general, y los medios sociales en particular.

Objetivo h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

Se fomentará o priorizará:

- Dar entrada en el aula a las informaciones de actualidad relacionadas con la materia, valorando críticamente tanto la información como su relevancia y consecuencias.
- Conocer y valorar los antecedentes históricos de situaciones actuales, de forma que se creen una opinión propia con una fundamentación sólida y sepan reconocer las manipulaciones y tergiversaciones (noticias falsas) de los medios de información de masas o en los medios sociales.
- Fomentar el debate y la crítica constructiva para preparar adecuadamente a los alumnos a su integración en el mundo real
- Animar a los alumnos a participar activamente en la vida democrática y especialmente en la mejora de las situaciones desfavorecidas a través de iniciativas solidarias y del aprendizaje por servicio.

Objetivo i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

- Informar de los avances, científicos y tecnológicos para evitar la disociación entre sociedad y escuela.
- Analizar cómo determinados descubrimientos de la ciencia y la tecnología influyen en la organización, calidad de vida, trabajo etc. de la sociedad, así como en el medio físico

- Conocer los últimos avances tecnológicos aplicados en nuestra zona y debatir sus aspectos positivos y negativos.
- Las distintas áreas tratarán de exponer y potenciar el desarrollo tecnológico desde diversas perspectivas. Las materias concretamente relacionadas con estos temas (Tecnología, Informática, Plástica y optativas técnicas) orientarán la integración de estos saberes funcionalmente de cara a la transición a la vida laboral

Objetivo j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Para ello,

- Los alumnos deberán analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, así como valorar las repercusiones que las actividades humanas tienen sobre él sobre todo con actividades motivadoras y/o extraescolares.
- El centro deberá promover la contribución activa para la defensa, conservación y mejora de la calidad de vida.
- Se planificarán actividades orientadas a la formación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El alumno deberá conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, así como su incidencia en el entorno físico y social.

Objetivo k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

Así, se fomentará

- Orientar al alumnado en un dinamismo de búsqueda constante que les conduzca hacia la autodeterminación y el razonamiento lógico evitando proponerles respuestas preestablecidas que impidan el ejercicio de su capacidad de iniciativa.
- Proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia; capacitar a los alumnos para acceder a la educación superior.

Objetivo l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

De este modo,

- El aprendizaje de la lengua deberá ser prioridad del conjunto de profesores de la etapa y no solo del responsable del área de Lengua Castellana y Literatura ya que se trata del vehículo que interrelaciona las diferentes materias y cuyo cuidado debe ser asumido por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se dará importancia a la lectura aplicando un plan de lectura donde estén implicadas todas las materias y departamentos del centro.
- Fomentar actividades que favorezcan conocer nuestra historia y la de otras culturas.
- Coordinar diferentes áreas y materias con el fin de favorecer la adquisición de conocimientos sobre la propia historia y cultura.
- Incentivar actividades, talleres que fomenten la solidaridad y valores democráticos para una vida social en común, sin exclusiones, con respeto al diferente y sin actitudes xenófobas.

Objetivo m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Por ello, se procurará:

- Favorecer el uso de las instalaciones del centro para el fomento de la actividad física como instrumento de salud.
- Fomentar la adquisición de hábitos saludables a través de la práctica de la actividad física tanto en horario lectivo como no lectivo.
- Favorecer la realización de actividades deportivas en horario extraescolar en el recinto del instituto como instrumento de desarrollo personal, afectivo y social.
- Fomentar la participación en campeonatos deportivos de forma que nuestro alumnado se beneficie de los valores que propone la práctica del deporte.
- Incidir a través de un trabajo interdisciplinar y tutorial en las consecuencias negativas para la salud física y emocional de adquirir hábitos nocivos y no saludables como el tabaco, el alcohol, las drogas.

- Favorecer el conocimiento y valoración del propio cuerpo y del de los demás como instrumento de relación a nivel afectivo-sexual y social.
- Comprender y aceptar los cambios corporales que se producen durante esta etapa educativa, valorando los aspectos positivos y aceptando con naturalidad la transformaciones de mi propio cuerpo y del de los compañeros.
- Fomentar hábitos higiénicos y hábitos nutricionales que favorezcan un vida plena en salud.

Objetivo n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Así, se procurará:

- Promover acciones para aumentar el respeto a las normas de circulación, de forma que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y deberes como peatones, o conductores de vehículos (bicicletas, motos, coches, patinetes, etc.)
- Fomentar el autocontrol, la tolerancia y la prudencia, el diálogo y la empatía como actuaciones tendentes a evitar conflictos y los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Objetivo ñ) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de sus distintas manifestaciones, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Por ello, se fomentará

- Promover la creatividad en nuestros alumnos en todas las áreas, por medio de proyectos en los que se fomente dicha creatividad e intentando obtener lo mejor y más positivo de ellos.
- Favorecer la utilización del lenguaje y del cuerpo como medio de expresión a través de actividades guiadas de teatro, danza, música, expresión corporal.
- Incentivar las visitas a centros culturales, exposiciones y museos.
- Utilizar estrategias metodológicas que fomenten la expresión en cualquiera de sus facetas: oral, plástica, musical..
- Mostrar toda la creatividad de nuestros alumnos al entorno, permitiendo que sea conocida por toda la comunidad educativa, planificando exposiciones, participando en concursos, organizando conciertos, actuaciones....

- Favorecer los concursos creativos , debates , etc en todas las áreas y materias.

1.2.- Líneas pedagógicas y métodos didácticos. Legislación y contexto

En la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato, en su artículo 17, aparecen los principios metodológicos generales para esta etapa que se detallan a continuación y para los que se indican las propuestas del centro respecto a los mismos:

a) *La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas.*

Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.

b) *El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos.*

Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas aptitudes en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas diversas que abarquen todas las capacidades incluidas.

c) *La especial atención a la inteligencia emocional.*

En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe promoverse un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

d) *La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje.*

Para ello se promoverá la motivación intrínseca de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, el placer por aprender, tomando en consideración sus intereses y

necesidades, la teoría del juego y otras acciones motivadoras, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

e) *El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión.*

Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

f) *El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias.*

Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

g) *El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje.*

Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar procesos de pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.

h) *La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana.*

Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

i) *La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave.*

La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes, por lo que se debe fomentar su práctica e implementación en el aula.

j) La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente.

Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje. Todo ello deberá tener presencia en las aulas, tanto de manera explícita en las asignaturas propias que lo desarrollen como transversal en el resto del currículo.

k) La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC)

Se debe fomentar el uso de las TIC como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes, además de ser un importante recurso didáctico.

l) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente.

Es importante capacitar a los alumnos para que integren los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar. Por tanto, es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

m) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación.

Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y de sus concreciones en las programaciones, debemos plantear una evaluación continua, formativa y sistémica, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva en equilibrio con el principio a) de atención a la diversidad.

n) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores.

Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los

mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros, aprovechando la diversidad de capacidades de cada individuo.

ñ) *La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas.*

Esta atención debe abarcar tanto aspectos curriculares como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación en beneficio del alumnado.

o) *La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno.*

Deben tenerse siempre presente, en nuestro papel docente, la importante influencia que ejercemos como modelo en el desarrollo de los alumnos, en sus valores y comportamientos.

p) *La relación con el entorno social y natural. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos desde una perspectiva dialógica.*

Iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación.

q) *La relación con las familias como agente educativo esencial.*

La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa.

Estos principios metodológicos son válidos para toda la etapa y se coordinan con los planteados para el resto de las etapas educativas implantadas en este centro. Su finalidad es orientar las decisiones de los profesores sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa en este Centro.

Estos principios están interrelacionados entre sí, coherentes con los demás elementos curriculares e incluyen aspectos relacionados con el necesario protagonismo del alumno en el proceso de aprendizaje, con el propio aprendizaje basado en metodologías activas y con la influencia de docentes, familia y entorno en dicho proceso.

Métodos didácticos en el IES Valdespartera

Todo los puntos del apartado anterior marcan el contexto y las intenciones de lo que en el IES Valdespartera deberán ser las línea pedagógicas y metodológicas principales.

El proceso de inclusión de las competencias como un elemento esencial del currículo

establece como objetivo el que los aprendizajes de nuestro alumnado los lleve a desarrollar capacidades más globales y esto debe influir en nuestro modo de enseñar y en los métodos que utilizamos.

Desde esta perspectiva del alumnado como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y considerando la etapa en la que estamos de bachillerato, el profesorado configurará su práctica educativa de manera que el alumno se haga cada vez más protagonista de su proceso, más autónomo y responsable y capaz también de que sus aprendizajes sean auténticamente significativos, ligados a la vida y favorecedores de posteriores aprendizajes, desarrollando sus talentos y competencias.

El currículo, las experiencias de aprendizaje y el ambiente en general deben enfocarse en fomentar las habilidades de pensamiento y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida, con competencias del siglo XXI relacionadas con el aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender y, sobre todo, aprender a ser. Todo ello entrelazado estratégicamente a lo largo de las experiencias de aprendizaje de todas las materias.

Para ello, es preciso señalar que, aun siendo adecuada una gran diversidad de métodos en función de los distintos momentos y características del proceso de enseñanza y aprendizaje, es determinante basarnos en un paradigma educativo que tiene al alumno como elemento activo en su proceso de construcción del conocimiento, por lo que nuestras metodologías serán eminentemente activas, metodologías que promuevan una mayor participación e implicación del alumnado, que generen aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y que faciliten la transferencia de los saberes adquiridos a contextos más heterogéneos.

Dada la complejidad de la tarea de concretar los principios y modelos, de forma que se logre un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, es necesario realizar un esfuerzo de reflexión sobre la propia práctica que nos lleve a conocer e integrar distintos modelos. Por ello, a la hora de seleccionar los métodos más adecuados, se tendrán en cuenta los factores siguiente.

1.- Adecuación al alumno

La acción educativa se adecuará a la situación real del alumno, a sus capacidades, a sus intereses y a sus necesidades. No se puede decir que haya un único método adecuado para tener éxito en su aplicación con todo el alumnado, por lo que se debe tener presente al plantear estrategias metodológicas la elección de aquellas que ayuden a superar las desigualdades y favorezcan la atención a la diversidad y la inclusión. Y todo lo anterior, teniendo en cuenta la importancia que tiene la motivación y el componente emocional en el proceso de aprendizaje.

2.- Adecuación a la finalidad.

La finalidad del proceso didáctico es el desarrollo integral de la persona, abarcando aspectos cognitivos o intelectuales, pero también socio-afectivos y psicomotores. Habrá que proporcionar distintas opciones de percepción y expresión, estimulando las diferentes inteligencias y talentos, creando condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación.

Además, no debe perderse de vista el carácter propedéutico de la etapa de bachillerato, es decir, etapa preparatoria para que el alumno sea capaz de afrontar estudios subsiguientes, bien de Grado Universitario o Ciclos Superiores de Formación Profesional.

3.- Adecuación al currículo.

Se tendrán en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y las posibilidades de transferencia. Además del análisis interno de la materia se debe reflexionar sobre la aportación al desarrollo de las competencias clave. Las competencias nos reclaman modelos más relacionados con el descubrimiento y la aplicación de lo aprendido, sin negar que estos aprendizajes requieran también un esfuerzo de memorización. Asimismo, es necesario combinar la sistematicidad del método científico con las propuestas abiertas que favorezcan la creatividad. Finalmente, destaca la necesidad de adecuar la evaluación al planteamiento metodológico.

4.- Adecuación al contexto.

En la elaboración de una programación didáctica se tendrá en cuenta las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje. Para ello, hay que conocer el entorno natural, sociocultural y familiar del alumno y, desde este, hacer más significativo el aprendizaje. El aprendizaje se concibe como una interacción entre el sujeto y su medio. Es necesario establecer conexiones horizontales entre la familia, la escuela y el contexto en el que se desarrollan los alumnos.

5.- Adecuación a las nuevas necesidades sociales.

Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación de las prácticas docentes a las emergentes demandas de aprendizaje, y por ello, se deberá fomentar la formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.

Nuestro papel docente se encuentra en un proceso de transformación profunda e

irrefrenable dados los cambios en la sociedad actual. La metodología debe partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Debe ayudar al alumno a tomar conciencia de lo que sabe y de lo que va a aprender, así como el para qué de dicho aprendizaje.

Se enfocará a la realización de tareas o solución de situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, favoreciendo que sea constructor de sus aprendizajes. Asimismo, favorecerá el aprendizaje por descubrimiento y la investigación, el uso de la tecnología, la interacción en el aula, enseñando a cooperar y cooperando para aprender, ofreciendo nuevos conocimientos de forma estructurada, secuenciada y progresiva, que permitan realizar un proceso personal de asimilación. Es necesario tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

El docente incluirá el feedback y la reflexión sobre los procesos de pensamiento y el modo de aprender como elementos de evaluación continua que ayuden en todo momento al alumno a reconducir y avanzar en su aprendizaje.

Se facilitará una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

A partir de estos referentes, definir la metodología que se va a aplicar en la práctica educativa exige precisar las estrategias y procedimientos que se concretan en acciones para favorecer el desarrollo de las competencias clave y el logro de los objetivos.

Siguiendo una lógica deductiva, corresponde a continuación definir una estrategia didáctica como el proceso consciente e intencional de toma de decisiones por parte del profesorado que sirve de guía para organizar los procedimientos y las acciones de cara a que los alumnos logren los objetivos y desarrollen las competencias clave. Toda estrategia es definida por el profesorado en función de su realidad educativa, su formación y su propia concepción sobre la educación y debe partir de la consideración de los principios metodológicos establecidos en la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

La estrategia didáctica que se defina debe referirse a la planificación, realización y

evaluación objetiva y continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para concretar la estrategia es necesario determinar los procedimientos o métodos didácticos que se van a aplicar. Los métodos suponen secuencias complejas de técnicas y acciones ordenadas, de acuerdo a unos mismos principios y concepción educativa. Son diversas las variables a considerar para su determinación, especialmente su carácter más interdisciplinar o más disciplinar y su nivel de regulación de los pasos y las acciones.

Al definir la estrategia didáctica, el profesorado deberá partir de los aprendizajes previos del alumno y elegir la combinación de métodos que considere más adecuados. Esto implica decidir si opta por métodos más globalizadores como el aprendizaje basado en proyectos o por otros más disciplinares. Implica también definir si va a poner en práctica métodos más sociales como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje dialógico, el aprendizaje servicio, el aprendizaje basado en problemas o el estudio de casos, entre otros u otros más individuales como la enseñanza personalizada o el aprendizaje instructivo y cómo y cuándo va a llevarlos a cabo.

El profesorado deberá definir las acciones educativas a llevar a cabo con su grupo de alumnos para hacer realidad todo lo planificado. Esto implicará concretar los ejercicios, actividades y tareas motivadoras, concibiendo los dos primeros como pasos para la realización de tareas competenciales. Las tareas competenciales deben ser el elemento estructurador de la actuación didáctica por su relación con el saber hacer y el saber ser y por ofrecer excelentes condiciones de aprendizaje para alcanzar los objetivos y desarrollar las competencias clave.

Para concluir, estas líneas pedagógicas y métodos didácticos se aproximan a la realidad educativa, con el fin de que sirvan de guía para la toma de decisiones en los distintos departamentos didácticos. Al profesorado le corresponde relacionar estas orientaciones con los demás elementos curriculares de sus materias en la realidad del Centro y del aula y determinar las actuaciones más adecuadas.

1.3.- Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

En lo que refiere a evaluación, a fecha junio 2022 coexisten las órdenes de evaluación que refieren a legislación LOMCE y LOMLOE. Sin embargo, para bachillerato, la orden de evaluación ECD/518/2022, de 22 de abril, regula, fundamentalmente en este estado de transitoriedad, la promoción y titulación siendo la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, la que rige el resto de cuestiones referentes a la evaluación. Por todo ello, en el presente apartado y en lo que refiere a todas aquellas situaciones en las que, por la transitoriedad, sea aplicable la Orden de Evaluación correspondiente a la LOMCE, se seguirá lo que sigue a continuación.

Tal y como se detalla en el Capítulo I, artículo 2 de la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros, “...*Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autónoma, serán los criterios de evaluación, como elementos prescriptivos y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables, que figuran en el anexo II de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.*” Como se indica en esta última, en el Capítulo III, Evaluación y Promoción, ...*“en el caso de las materias de libre configuración autónoma serán únicamente.”*

También, en base al Artículo 19 de la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo de currículo de Bachillerato y a la Resolución de 7 diciembre de 2016 (BOA 28 diciembre) de evaluación en Bachillerato, se establecen los siguientes puntos para la *“Evaluación de los aprendizajes y el proceso de enseñanza:*

Punto 2.- Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas. Asimismo, las programaciones contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los contenidos mínimos que aplicará el profesorado en su práctica docente.”

Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública a alumnado y familias al comienzo del curso por parte de los departamentos en los medios de información pública (tablones en el centro, página web) que la Dirección del centro considere oportunos.

A esto se le une la información de tutores y profesorado sobre los criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.

Todo ello con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Punto “3.- La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las materias del currículo y de las competencias clave.”

En el punto 3 anterior de la Orden citada, se pretende dotar a la evaluación de un carácter formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe

llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto la mejora de los aprendizajes de los alumnos como la mejora de la práctica docente.

La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a la diversidad, para el aprendizaje de los alumnos y para la mejora continua del proceso educativo.

La aplicación del proceso de evaluación continua requiere de la asistencia regular del alumnado. En el Reglamento de Régimen Interior del centro se especifica cuáles son las consideraciones en el proceso de evaluación ante las ausencias del alumnado y sus posibles consecuencias.

Los alumnos que se encuentran expulsados tienen la obligación de realizar los exámenes programados. Si no se presenta al examen, se aplicará lo especificado en el RRI con respecto a ausencias en sesiones con alguna actividad de evaluación.

Por otra parte, la evaluación (ahondando en su carácter formativo) no se debe entender como una rendición de cuentas sobre el objetivo formativo y de aprendizaje: evaluar no es sólo examinar-calificar, el objetivo no se debe basar tanto en superar exámenes-criba sino en tender a un aprendizaje efectivo y a un desarrollo de la creatividad y del espíritu crítico. Importa tanto lo que se cubra como lo que se descubra. El mundo no es un libro que debamos aprender a leer, sino un conjunto variable de preguntas abiertas y cambiantes en permanente evolución. En esta etapa el valor de los exámenes es mayor, pero debe ser compatible con el espíritu de lo comentado anteriormente.

Punto “4.- *En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.*” La nota media se calculará mediante los procedimientos y casuísticas indicadas en la normativa vigente.

Punto “6.- *Los profesores evaluarán (...) los aprendizajes de los alumnos*” y decidirán en cada materia en la evaluación final de curso ordinaria y, si es el caso, en la extraordinaria, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias clave.

Asimismo, “*el equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave*”.

El calendario de evaluaciones será una Evaluación inicial (en octubre), tres sesiones parciales (una por trimestre) una sesión de Evaluación final ordinaria y otra extraordinaria en Junio. En 2º de

Bachillerato las sesiones ordinarias se podrán adelantar alguna semana antes para ajustar mejor los trimestres por acabar dicho curso en Mayo y se dispondrá de una evaluación extraordinaria en los periodos que se indiquen en los calendarios de inicio de curso.

El centro podrá realizar de forma sucesiva la tercera evaluación del curso con la evaluación final, aunque recordemos que sus contenidos y efectos serán distintos.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor y asesorados por el Departamento de orientación del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera, en determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al mismo.

En las sesiones finales de evaluación ordinaria o extraordinaria se adoptará la decisión sobre promoción o, en su caso, sobre la titulación

Tal y como se indica en las orientaciones metodológicas de la Orden ECD/494, en el Artículo 10, punto 2, *“al comienzo de cada curso, en el marco de la evaluación continua y formativa y para detectar el grado de conocimiento de las materias del que parten los estudiantes para realizar la correspondiente planificación, se realizará la evaluación inicial de los alumnos, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos y procedimientos de evaluación que se consideren oportunos. Los profesores concretarán en las programaciones didácticas los instrumentos de evaluación para complementar la evaluación inicial, así como el contenido y forma de esta evaluación”*.

En su artículo 12 indica, además, que *“al término de cada curso, en el marco de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias”* en la evaluación final.

“El profesorado de cada materia decidirá al término de cada curso si el alumno ha superado los

objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia.

En la sesión de evaluación final correspondiente al segundo curso, el equipo docente, constituido por el profesorado de cada alumno, coordinado por el profesor tutor y asesorado, en su caso, por el Departamento de Orientación, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

La valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación final ordinaria, al expediente académico del alumno y al historial académico del Bachillerato.”

Según el artículo 16 de la Orden de evaluación, en relación a las Matrículas de Honor, y “*tal y como establece el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en la disposición adicional sexta, referida a documentos oficiales de evaluación, apartado 1, las Administraciones educativas podrán arbitrar procedimientos para otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de cada etapa para lo que se otorga o en la evaluación final.*

[En su punto] 2, [se detalla que] *a los alumnos que hubieran superado todas las materias de Bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos se les podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de “Matrícula de Honor” en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumno y el historial académico del Bachillerato.*

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción. Los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato decidirán los alumnos a los que se otorga esta “Matrícula de Honor”. Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad, de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro. Los citados criterios deberán estar previamente acordados y establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa.”

Por todo lo anterior, en primer lugar se realizará, si es el caso, la distribución de M.H. respetando que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro. A continuación, las menciones de M.H. que correspondan se otorgarán en orden según la media obtenida en las calificaciones finales del curso 2º de bachillerato. Si se produce un empate, se incluirá en la ordenación la media de 1º bachillerato. De persistir en este punto el empate, se considerará el que tenga mayor número de sobresalientes en la etapa, y en caso de seguir empatados se realizaría sorteo entre los candidatos.

Las menciones de M.H. se comunicarán a los interesados, previa notificación y consulta con el equipo docente, una vez concluido el periodo de reclamaciones correspondiente a la evaluación final.

Punto “5. [En el caso de 1º de bachillerato,] *para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.*”

Punto “6. *El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria en [el periodo establecido para las pruebas extraordinarias] (...), de acuerdo con el calendario escolar. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el [presente] Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.*”

Punto “8.- *Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.*”

Tal y como se expresa en el Capítulo IV, Promoción y titulación, de la Orden de evaluación, en las sesiones finales de evaluación ordinaria o extraordinaria se adoptará la decisión sobre la promoción del alumnado de 1º al curso siguiente, con indicación, en su caso, de las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumno pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

En este sentido, los departamentos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes de 1º. Esto se reflejará en las programaciones y se informará al alumno del plan a seguir a principio de curso.

Así mismo, como se expresa en el Capítulo VII de dicha orden, en referencia a Cambios de modalidad, en su punto 2, “*si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, (normas de prelación) requiere conocimientos previos, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso.*”

Para ello, en el punto 3 se detalla que el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso y *“deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo”*. Cada departamento y el profesor que le imparta la materia de 2º determinarán (y transmitirán con suficiente antelación al alumno) las condiciones de superación de la materia de 1º.

En relación al capítulo VI, Atención a la diversidad, se establecerán las medidas más adecuadas para que los instrumentos y condiciones de realización de las evaluaciones, aseguren una correcta evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato con adaptaciones curriculares no significativas se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en la resolución de evaluación de BOA 28 diciembre 2016 y será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad, serán evaluados con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características. En el contexto de la evaluación psicopedagógica, el Departamento de orientación determinará las adaptaciones necesarias en cada caso.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales, constará asimismo de una valoración cualitativa de su progreso.

En el Capítulo V, artículo 17 se expresa que *“con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores, así como el resto del profesorado, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.*

El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos. Este informe recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción de curso, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa.

(...) La información escrita se complementará mediante entrevistas personales (del tutor o resto de profesorado) o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres (todo profesor tiene asignado en

su horario una hora de atención a padres) o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus padres o representantes legales o el profesorado lo soliciten.

(...) El alumnado, y sus padres o representantes legales, tendrán derecho a vista y copia de las distintas pruebas y trabajos de evaluación que realicen (...) [para lo que] deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director del centro educativo . Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos". El procedimiento a seguir para la solicitud de copias de pruebas de evaluación se encontrará disponible en la web del centro.

En el Artículo 19 se expresa que "(...) el alumnado y sus padres o representantes legales, podrán formular, a final de cada curso, tanto en la evaluación final ordinaria como en la extraordinaria, reclamaciones sobre sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación. El centro debe informar al alumnado y las familias de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones."

En el Capítulo II, Artículo 3 de la Orden de evaluación establece que "conforme a la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, los documentos oficiales de evaluación serán los siguientes:

- a Expediente académico.*
- b Actas de evaluación.*
- c Historial académico del Bachillerato.*
- d Informe personal por traslado, en su caso."*

Además, en el punto 3 se establece que "los centros educativos también elaborarán los siguientes informes:

- a Informe de los resultados de evaluación final de los alumnos.*
- b Certificación académica.*
- c Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos."*

Los resultados y las observaciones relativas al proceso de evaluación del alumnado se consignarán

en los documentos de evaluación enumerados anteriormente.

En el Artículo 6 se indica que *“las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de las pruebas extraordinarias.”*

(...) Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias y las decisiones sobre promoción y permanencia. Asimismo se hará constar el número de materias pendientes.

(...) A partir de los datos consignados en las actas, se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado.”

Como instrumentos de evaluación se considerarán, más allá de pruebas memorísticas y con la intención de que sean reflejo de distintas estrategias de aprendizaje, las siguientes:

- La observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades y la recogida de información.
- El seguimiento y análisis de las producciones de los alumnos (individual o en grupo) a través de posibles instrumentos como cuadernos de trabajo, entrevistas, trabajos monográficos, cuestionarios, rúbricas para evaluar presentaciones que refuercen la expresión oral,
- Debates, asambleas, salidas, feed-back con personas o colectivos que visiten el centro, dramatizaciones, pruebas específicas (orales o escritas),
- Otras herramientas que puedan fomentar la diversidad de aptitudes y capacidades y la innovación educativa (con atención preferente en nuestro centro), etc.

Estos procedimientos para evaluar el aprendizaje son compatibles con la posible participación del alumno en el proceso de evaluación mediante la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende seguir impulsando la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa destacada.

1.4.- Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.

En la situación de transitoriedad a junio de 2022, conviven la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril (LOMCE) y la ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril (LOMLOE). Esta última, en bachillerato, modifica aspecto de titulación, por lo que las referencias a promoción serán a la Orden

ECD/623/2018, mientras que la titulación se corresponderá con los dispuesto en la Orden ECD/518/2022.

Así, la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril (LOMCE), se considera para bachillerato lo siguiente:

“(…)En Bachillerato, el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. No obstante, se contempla la posibilidad de que, excepcionalmente, el equipo docente pueda decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se considere que ha alcanzado los objetivos y las competencias vinculados a ese título, de modo análogo a los procedimientos de compensación que existen en la enseñanza universitaria”.

En su capítulo V, sobre la evaluación, promoción y titulación en bachillerato, se expresa lo siguiente.

“Artículo 19. Evaluación

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.

2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.

4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Artículo 20. Promoción.

1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y

la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.

2. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.”

En lo que refiere a Titulación, está vigente la ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. En particular, en su Capítulo V se indica lo siguiente:

“Artículo 21. Título de Bachiller.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

- c) *Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.*
- d) *Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.*

En este caso, a efectos del cálculo de la media aritmética a la que hace referencia el apartado 3.d) y de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica de la evaluación extraordinaria obtenida en la materia no superada.

Artículo 13. Obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional o en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller por la superación de las siguientes materias:

- a) *Filosofía.*
- b) *Historia de España.*
- c) *Lengua Castellana y Literatura I y II.*
- d) *Primera Lengua Extranjera I y II.*

Además de las citadas en el apartado anterior, será necesario que este alumnado haya superado las siguientes materias, en función de la modalidad del título que desee obtener:

- *Modalidad de Ciencias: Matemáticas I y II.*
- *Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:*

Para el itinerario de Humanidades, Latín I y II.

Para el itinerario de Ciencias Sociales, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y II.

- *Modalidad de Artes: Fundamentos del Arte I y II.*

3. También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, las materias establecidas en el apartado 1 de este artículo, y las correspondientes a la citada modalidad conforme al apartado 2.

4. La nota que figurará en el título de Bachiller de este alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) *El 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en las materias cursadas en Bachillerato.*

b) *El 40 % de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas. ”*

Además, al finalizar esta etapa bajo la legislación LOMCE podrá realizarse la Evaluación de Bachillerato (EvAU) para el acceso a la Universidad (en su fase obligatoria) examinándose de 4 asignaturas troncales generales (3 comunes y una de modalidad ya definida de entre sus asignaturas de 2º Bachillerato) con una calificación entre 4 y 10.

La **nota de acceso** se deducirá de la siguiente ponderación:

- con un peso del 60 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- con un peso del 40 %, la nota obtenida en la fase de general de la EvAU.

En la fase voluntaria, podrán examinarse hasta de 4 troncales de opción de 2º (cursadas o no, de su modalidad o no) escogiéndose las 2 materias con mejor nota (si fuese el caso podría tomarse la nota de la de modalidad de la fase obligatoria) para obtener la **nota de admisión** siendo la calificación máxima hasta 14.

Un alumno podrá presentarse posteriormente a subir nota de acceso y/o de admisión.

Para el caso de legislación LOMLOE, la Prueba de Acceso a Universidad (PAU) está todavía en desarrollo. Cuando se conozca su configuración, se actualizará el presente Proyecto Curricular.

1.5.- Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos

Tomando como referencia legal la RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2016, BOA 28-12-2016, sobre evaluación en Bachillerato, los aspectos más relevantes de la información dada a las familias en relación al proceso de aprendizaje de los alumnos son las siguientes.

En las reuniones grupales de comienzo de curso se informará a las familias de las características generales del curso en el que están matriculados sus hijos.

Tras la sesión de evaluación inicial, el tutor transmitirá a las familias las observaciones más importantes que ha recogido de la Junta evaluadora.

Al finalizar el primer trimestre, los tutores y profesores de las materias informarán por escrito a las familias sobre el proceso educativo a través del boletín de calificaciones trimestral. Además, podrá establecer entrevistas personales (telefónicas o vía correo electrónico) en aquellos casos en

que la evaluación de los aprendizajes no sea positiva, cuando el alumno presente problemas de integración socio-educativa, o en cualquier otro caso relacionado con el aprendizaje, a requerimiento del tutor, de algún profesor o de los padres o tutores legales. Lo mismo puede decirse para el segundo trimestre.

La finalización del tercer trimestre coincide con el final de curso. Entonces se entregará a cada alumno (y su padre/madre/tutor legal) un informe individualizado de la evaluación final del curso. En este informe se recogerán las calificaciones finales, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión de promoción /titulación y , si procede, las medidas de recuperación y apoyo educativo.

A lo largo de todo el curso, los profesores cuentan con una hora semanal para la atención a las familias; y tras las evaluaciones de junio y de septiembre se establece un periodo específico de 48 horas para consultas y reclamaciones. Los alumnos, y sus padres o representantes legales, tendrán derecho a vista de las distintas pruebas y trabajos de evaluación que hayan realizado.

Otras vías de información son las siguientes.

La página web del centro (<http://iesvaldespartera.catedu.es/>) es una fuente fiable y permanentemente actualizada sobre aspectos generales tales como: fechas de exámenes extraordinarios, libros y materiales obligatorios; contenidos mínimos, criterios de evaluación y calificación de cada una de las materias; horarios de atención de tutores y profesores; recuperación de pendientes; actividades extraescolares y complementarias; diseño de los cursos, fechas y horario de las PAU, etc.

A través del SIGAD, las familias pueden conocer diariamente aspectos relacionados con las faltas de asistencia o de disciplina, así como observaciones y avisos de los profesores; o las calificaciones obtenidas antes de la entrega del boletín de notas.

Los tutores y profesores establecen una cuenta de correo electrónico individual del dominio @iesvaldespartera propio del centro para comunicarse con sus alumnos y que puede ser utilizada también por sus familias.

Es conveniente que las entrevistas de los padres con el tutor hayan sido concertadas con antelación suficiente para que este pueda haber recabado la información pertinente al conjunto de profesores.

Las llamadas telefónicas a los tutores o profesores están muy restringidas ya que los docentes solo pueden dedicar a ello la hora semanal de atención al público y, sin cita previa, el tutor no habrá podido recoger la información necesaria.

1.6.- Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.

A diferencia del tránsito de Primaria a ESO, en el paso de ESO a Bachillerato tenemos la ventaja de que el alumnado no va a un centro diferente, sino que la gran mayoría son alumnos que ya han cursado la anterior etapa en nuestro centro. Esto facilita las cosas en el sentido de que los alumnos ya conocen el centro y su organización y los profesores también conocen a la mayoría de los alumnos o la información acerca de ellos es mucho más inmediata.

Respecto a los alumnos nuevos en el centro, se presta una mayor atención a ellos por parte del tutor por si hubiera alguna circunstancia especialmente relevante y ponerla en comunicación del resto del profesorado y de Jefatura de Estudios.

Para facilitar el paso entre estas dos etapas es imprescindible una buena orientación académica de nuestros alumnos. Desde 3º ESO los tutores, en coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, reciben información de las diferentes opciones que ofrece el currículo a partir de 4º ESO y sobre todo, Bachillerato. Además, esta información a los alumnos se complementa con información a las familias (por medio de charlas, documentación publicada en la web, etc) para ayudarles a decidir la trayectoria académica más adecuada para sus hijos.

La coordinación entre materias que tienen continuidad entre la ESO y Bachillerato se lleva a cabo dentro de los departamentos que imparten dichas materias. Esta coordinación versará sobre la adecuada progresión de los objetivos, competencias clave, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación a lo largo del Bachillerato (o los parámetros propios de la nueva legislación LOMLOE, cuyo currículo no ha sido aprobado a fecha de redacción del presente documento). Es importante realizar un análisis de los resultados académicos de los alumnos en 1º Bachillerato para ver cuál es la evolución de los alumnos, su preparación previa en las diferentes asignaturas y el aumento de dificultad en el paso de una etapa a otra.

En los casos en que una materia es impartida por varios profesores en un mismo nivel, se buscará una coherencia y homogeneización de líneas metodológicas, componentes comunes, exigencias similares, etc. Para ello es fundamental que la elaboración de las programaciones sea en realidad una actividad conjunta y de verdadera implicación por parte de todo el departamento; que se diseñen conjuntamente tareas encaminadas a la adquisición de los objetivos programados; que se realice el seguimiento y evaluación de los acuerdos adoptados.

Respecto a la coordinación entre etapas, en este nivel de enseñanza no obligatoria, es imprescindible establecer los cauces oportunos de coordinación entre el profesorado de 2º Bachillerato y la universidad, con vistas a la preparación de la EVAU, así como contar con un Plan

de Orientación que facilite la transición del alumnado de Bachillerato a Formación Profesional de Grado Superior o a otros estudios superiores.

1.7.- Configuración de la oferta formativa y de terminación de la carga horaria.

	Bachillerato de Ciencias	Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales		Optatividad
		Humanidades	CC.SS.	
1º BACH.	x	x	x	Según legislación LOMLOE*
2º BACH.	x	x	x	. Según legislación LOMCE*

La distribución horaria de las diferentes materias es lógicamente la establecida en el currículo vigente, quedando pendientes los cambios que marque el nuevo currículo LOMLOE y que, a fecha de redacción de este documento, no ha sido publicado aún como definitivo. Por ello, considerando la *Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón* y teniendo en cuenta que las modalidades de Bachillerato impartidas en el IES Valdespartera son las de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales, la carga horaria queda como se indica en el Anexo I de este documento.

En el Anexo II se incluye a modo informativo la información recibida (provisional) a fecha de aprobación del presente documento sobre el currículo de Bachillerato LOMLOE.

1.8.- Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

Según se indica en la LOMCE, en su artículo 132, son competencias del Director:

“Punto g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

Punto o) *Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.*”

Además, en su *Disposición adicional cuarta sobre la Promoción de la actividad física y dieta equilibrada*”, se indica que:

“Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.”

Así mismo, en la ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo de 2016 (Currículo aragonés) en su *Artículo 6, Objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria*, se incluye que.

Se deberán *“desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

Se promoverá el *“conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.”*

También, en su *Artículo 11. Elementos transversales*, se indica que *“se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.”*

Y en su *Artículo 12. Principios metodológicos generales*, se expresa que *“la actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin.”*

En la LEY 4/1993, de 16 de marzo del deporte en Aragón. Artículo 3.-De la coordinación se incluye que se promoverá lo siguiente:.

“Fomentar las asociaciones deportivas e impulsar el asociacionismo deportivo (...) y colaborar en la enseñanza y programar la práctica de la actividad físico-deportiva escolar.”

Además, en el Artículo 11.-De la promoción deportiva, expresa que *“(...) los poderes públicos de la Comunidad promocionarán el deporte de recreo y ocio, y facilitarán tanto la actividad física libre y espontánea como la organizada, dando, dentro de sus posibilidades, el máximo de alternativas al mayor número de personas.*

(...) En cualquier caso, será preciso dar oportunidades especiales a los jóvenes, a las personas de la tercera edad y a aquellos colectivos a los que la ayuda en estas actividades pueda reportar una mejora en su bienestar social.”

Y en el Artículo 12.-Del deporte en edad escolar se prioriza *“la consecución de unas condiciones físicas y de una formación polideportiva que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores.”*

Finalmente, la Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón. ARTÍCULO 19. Juventud y deporte indica que *“el Gobierno de Aragón fomentará la práctica del deporte entre la juventud en igualdad de oportunidades, , en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades públicas o privadas y entidades juveniles, como elemento contributivo a la sensibilización de las personas jóvenes en hábitos saludables, y adoptará, entre otras, las siguientes medidas:*

- a Potenciar líneas de ayuda y subvenciones en programas y actividades deportivas dirigidas específicamente a jóvenes.*
- b Fomentar la ejecución y el aprovechamiento de instalaciones deportivas, adoptando medidas para su reserva o uso preferente por las personas jóvenes.”*

Ante todo lo anterior, se establecen los siguientes criterios para favorecer la práctica docente en horario lectivo

- ✓ Concebir el deporte como una parte más del aprendizaje y como un medio básico de adquisición de competencias.
- ✓ Incentivar la práctica deportiva con ligas internas en los recreos a lo largo del curso escolar.
- ✓ Las actividades físicas programadas buscarán el fomento de la salud y la lucha contra la obesidad.

- ✓ Búsqueda de actividades físicas y deportivas que impliquen a la población escolar femenina, evitando el abandono temprano de éstas del deporte.
- ✓ Participación en actividades, programa y proyecto que nos ayude en el fomento de la actividad física y deporte.
- ✓ La programación de la asignatura de E.F. estará secuenciada en sus contenidos de acuerdo a la edad de los alumnos, y deberá plantear actividades motrices para todo tipo de alumnos.
- ✓ Se fomentará la interrelación entre alumnos de distintos cursos, buscando la aportación de aspectos positivos de unos con otros.
- ✓ Se plantearán actividades y tareas buscando un equilibrio y un reparto equitativo entre las de carácter más competitivo y aquellas en las que predomine la cooperación para el logro de objetivos comunes.
- ✓ Se programarán salidas fuera del instituto para promover las actividades en el medio natural, ya sean en el entorno cercano o con desplazamientos a parajes naturales de nuestra comunidad.
- ✓ Se plantearán actividades complementarias dentro del barrio, de forma que el alumnado conozca su entorno cercano.
- ✓ Las salidas, siempre que sea posible, tendrán el menor coste posible para el alumno y sus familias, buscando para ello la oferta que mejor se adapte en calidad-precio.
- ✓ Se buscarán fórmulas para que aquellos alumnos que no puedan sufragar una actividad, pueda participaren ella, sin que se sientan en ningún momento discriminados por motivos económico.
- ✓ Las actividades en el medio natural se realizarán siempre en Aragón, buscando que nuestros alumnos conozcan y lo valoren como algo que tienen que conservar.
- ✓ Se fomentará la participación en actividades complementarias propuestas por los Departamentos.

En cuanto a criterios para favorecer la práctica deportiva en horario no lectivo, se establecen los siguientes:

- ✓ Búsqueda de colaboración con entes externos para facilitar la realización de actividades que fomenten la práctica deportiva.
- ✓ Colaboración con entes del mundo educativo AMPA, PIEE, para facilitar la realización de

actividades que fomenten la práctica deportiva.

- ✓ Abrir las instalaciones del Centro a nuestros alumnos y colegios del entorno, ofreciendo nuestras instalaciones para la práctica de actividad física y deporte.
- ✓ Hacer de nuestro instituto el centro deportivo para nuestros alumnos.
- ✓ No discriminación en el acceso a la práctica deportiva por razones de raza, sexo o cualquiera otra condición.
- ✓ Facilitar la incorporación a la actividad deportiva y su realización a aquellos alumnos con bajo nivel adquisitivo.
- ✓ Incentivar a alumnos con dificultades motrices en la participación de actividades físicas programadas en el Centro.
- ✓ Ofrecer las actividades en horarios acordes a la edad de nuestros alumnos, facilitando su desplazamiento al centro de modo autónomo.
- ✓ Ofrecer actividades y deportes que favorezcan la práctica a la población femenina, de manera que no abandonen tempranamente la actividad física.
- ✓ Las actividades físicas programadas en horario no lectivo serán llevadas a cabo por personas tituladas, serán remuneradas por su trabajo, tendrán contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social.
- ✓ Será precisa la figura de un profesor/coordinador de actividades, que planifique y colabore en el buen desarrollo de las actividades. Se tendrá que tener en cuenta a la hora de planificar la plantilla de cada curso.
- ✓ Se buscarán fórmulas para que aquellos alumnos que no puedan sufragar una actividad, pueda participaren ella, sin que se sientan en ningún momento discriminados por motivos económicos.

1.9.- Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.

Las medidas concretas para el refuerzo educativo se detallarán en el Plan de Atención a la Diversidad y se precisarán anualmente en la concreción del PAD.

Como en el caso de ESO, se aplicarán medidas de prevención de necesidades al inicio del curso escolar, a través de la información de cursos anteriores o de pruebas específicas, valorando la información proporcionada por los tutores.

En el caso de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o de escolarización con desconocimiento del idioma, o alumnos que puedan presentar mayores dificultades de adaptación, se mantiene una reunión inicial con las familias o representantes legales, habitualmente realizada por Orientación, para tener un conocimiento inicial y elaborar un plan de adaptación al IES.

Aunque el Bachillerato no es una enseñanza obligatoria, se mantendrá informada a la familia sobre la asistencia regular del alumno. En caso necesario, los tutores, en coordinación con las familias y el Departamento de Orientación, analizarán la situación del alumno y adoptarán las medidas necesarias para regularizar su asistencia al IES.

En la metodología de las distintas materias se tendrá en cuenta la presencia de alumnado con necesidades concretas de aprendizaje derivadas de distintos tipos de condiciones, tratando de proporcionar variedad de medios de representación, de acción y expresión y de motivación que respondan a los distintos estilos de aprendizaje del alumnado.

El profesorado, dentro del ámbito de su materia, aplicará adaptaciones curriculares no significativas al alumnado que lo requiere, siempre con el apoyo del Departamento de Orientación. También existen adaptaciones en las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada. Esta medida se aplicará a algunos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como a otros alumnos que presentan TDAH, trastornos de aprendizaje o que por otras circunstancias así lo requieran.

1.10.- Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.

Tanto el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, en su artículo 30, apartado 4, como la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza a su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 19, apartado 9, al hablar sobre la evaluación en Bachillerato dicen: *“Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.”*

En la Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por el que se concreta la evaluación en Bachillerato en los centros docentes

de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017, no se hace ninguna referencia explícita a programas individualizados para la superación de materias con calificación negativa en cursos anteriores. Únicamente, en su artículo decimosegundo (Evaluación final), apartado 5, y sin concretar si se refiere a las materias pendientes de cursos anteriores o, simplemente, calificadas de manera negativa en la evaluación final, se dice: *“Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas”*.

En cualquier caso, y teniendo en cuenta la alusión al proyecto curricular de etapa, así como por extensión de lo establecido para la etapa de ESO, a la madurez atribuible a los alumnos que cursan Bachillerato, y en virtud de la autonomía de los centros, para el IES Valdespartera de Zaragoza se establecen los siguientes procedimientos para la recuperación de materias pendientes de los alumnos de 2º de Bachillerato que no hubiesen superado alguna de las correspondientes a 1º de Bachillerato:

Cuando un alumno promoció sin haber superado alguna de las materias de 1º de Bachillerato, deberá matricularse obligatoriamente en estas últimas.

Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se realizará un seguimiento estricto de estos alumnos y se comprobará su correcta matriculación, las familias de los alumnos serán responsables de que esta matrícula es correcta, y no podrán alegar desconocimiento de las materias pendientes puesto que este hecho les será comunicado mediante el boletín de calificaciones de la evaluación extraordinaria del curso anterior.

Este procedimiento deberá ser especialmente cuidadoso en los casos de alumnos procedentes de otros centros educativos puesto que la remisión de la documentación académica definitiva se prolonga habitualmente a lo largo de semanas. Durante este periodo, la familia del alumno será también responsable de la veracidad de los datos de matrícula.

Desde Jefatura de Estudios se comprobará la correcta matrícula de todos los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, informará a los departamentos didácticos de los alumnos con materias pendientes de su competencia, informará a los tutores de los alumnos de su grupo con materias pendientes y realizará, junto con los tutores, un seguimiento de la evaluación de los alumnos por parte de los departamentos.

Jefatura de Estudios será responsable de trasladar a la documentación académica del alumno la superación de la materia cuando así le sea comunicada desde cada departamento didáctico. En todo caso, este traslado se realizará siempre después de las evaluaciones final y

extraordinaria.

En el caso de 1º de bachillerato, el profesor de la materia no superada, tras la evaluación extraordinaria, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas.

Cada departamento didáctico designará uno o varios responsables del seguimiento de la propuesta de actividades de apoyo y recuperación de sus materias. Cuando no exista una designación recogida expresamente en las actas de reunión de departamento, se entenderá que el responsable será el jefe de departamento.

Al comenzar el curso, el departamento didáctico al que pertenezca la materia no superada, informará al alumno y sus familias de los procedimientos para la superación de dicha materia.

Cada departamento didáctico establecerá una serie de evaluaciones sobre los contenidos de la materia pendiente. Como mínimo realizará una evaluación previa a la evaluación final del mes de junio y otra previa a la evaluación extraordinaria. Además, podrá realizar, si lo considera oportuno, a lo largo del curso, otras evaluaciones de la materia para comprobar sus avances o la posible superación de la materia.

La evaluación de la materia pendiente se hará a partir de estas evaluaciones y, si así lo establece el departamento, de las actividades de apoyo propuestas al alumno.

De la preparación de las pruebas de superación de las materias pendientes, así como de su evaluación, calificación y atención a las posibles reclamaciones presentadas ante las mismas, será responsable el jefe de departamento.

La coordinación de todo el proceso y su adecuada aplicación corresponde a Jefatura de Estudios. Cuando el profesorado disponible en el centro así lo permita, y siempre que se considere adecuado por parte del Equipo Directivo, se podrá designar un tutor de pendientes que colabore con Jefatura de Estudios en el seguimiento de la actividad de los departamentos didácticos en su aplicación de los planes de recuperación, así como de la información trasladada a los alumnos y sus familias.

1.11.- Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente ha de orientarse a su idoneidad y adecuación en relación a las necesidades del alumnado y a las demandas sociales, por lo que deben intervenir en dicha evaluación los profesores, alumnos, familias y Administración

educativa.

Corresponde a la Administración educativa determinar los indicadores autonómicos de calidad, así como proporcionar a los centros los resultados de los rendimientos generales del alumnado de la Comunidad y los del propio centro, tanto en evaluaciones internas como externas, de manera que se puedan analizar los datos y proponer mejoras.

AGENTES

En el centro, los principales agentes para la realización de la evaluación son: los profesores, los departamentos didácticos, el Equipo Directivo, la CCP y el Consejo Escolar, contando siempre con la opinión de los alumnos.

- **Profesores**

En el profesorado, la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente tiene un carácter continuo y formativo pues, día a día, se deben introducir las modificaciones necesarias en las programaciones y en las metodologías para mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado.

La opinión de los alumnos también puede trasladarse al profesorado a través de la figura del tutor en las sesiones de evaluación. Para ello, los tutores dedicarán una o dos sesiones para preparar con sus alumnos la valoración del grupo en ese trimestre en relación a la convivencia, ambiente general de la clase o a materias concretas.

En este proceso de autoevaluación se podrían inscribir, también, encuestas de satisfacción de los alumnos con las materias correspondientes, que incluyeran ítems para la valoración del proceso y del desempeño del docente (claridad de explicaciones, motivación, materiales, calificaciones...) Este tipo de encuestas podrían realizarse al final de segundo y tercer trimestre.

- **Junta de Delegados**

Se encarga de transmitir al Equipo Directivo la valoración de los alumnos y propuestas de mejora sobre actividades complementarias y extraescolares o sobre aspectos generales del funcionamiento del centro.

- **Departamentos didácticos**

En las reuniones semanales, los miembros del Departamento comentan, analizan, valoran y acuerdan modificaciones respecto a la actividad docente. Una vez al mes, se realiza el seguimiento de las programaciones didácticas.

En el primer trimestre (especialmente si ha llegado profesorado nuevo) se realizarán prácticas de

homogeneización y calibración para ajustar los distintos procedimientos de corrección entre los profesores que imparten clase a un mismo nivel educativo. En caso de que el resultado no fuese satisfactorio, se repetirían en los siguientes trimestres.

Al finalizar cada evaluación, se dedicará al menos una reunión del Departamento al análisis de la práctica docente, que incluirá como mínimo:

- El seguimiento de la programación en cuanto a la secuenciación de contenidos y al ajuste de tiempos.
- Un análisis del rendimiento de los alumnos: porcentaje de suspensos, determinación de causas probables y propuestas de mejora.
- En el tercer trimestre se añadirá en la memoria final la valoración de:
 - la selección, distribución y secuenciación de los contenidos.
 - los materiales obligatorios y no obligatorios.
 - la metodología utilizada y las actividades propuestas.
 - la adecuación de los criterios de evaluación y contenidos mínimos

Tras las pruebas extraordinarias, se realizará una valoración general de resultados así como un análisis y valoración de los resultados de las EVAU en las materias impartidas por el Departamento. La valoración de todos estos aspectos de la práctica docente quedará recogida en las actas del Departamento.

Al finalizar el curso escolar, el Departamento realiza una Memoria final en la que evalúa su propio funcionamiento, el proceso de enseñanza y la práctica docente (horas impartidas, contenidos impartidos, análisis de resultados académicos, metodologías utilizadas, atención a la diversidad, fomento de la expresión oral, escrita y de lectura, educación en valores, actividades complementarias y extraescolares, satisfacción con la materia). El último apartado de la Memoria del Departamento corresponde a propuestas de mejora en relación a la organización del centro, al Departamento didáctico y a la práctica docente.

Las consideraciones y propuestas de mejora incluidas en la Memoria del Departamento servirán de punto de partida para las programaciones del curso siguiente.

- ***Comisión de Coordinación Pedagógica***

La CCP es la encargada de fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de

gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario.

Entre sus competencias está el proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.

Por ello, a final de curso, la CCP llevará a cabo una evaluación final de la práctica docente y de los Proyectos Curriculares de etapa, en la que se analizarán prioritariamente los siguientes elementos:

- Consecución y adecuación de los objetivos.
- Validez de los criterios de calificación, promoción y titulación.
- Criterios de agrupamiento.
- Metodologías y materiales utilizados.
- Equilibrio en la selección, secuenciación y distribución de objetivos y contenidos de las materias.
- Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades de los alumnos.
- Efectividad de los programas de Atención a la Diversidad
- ***Claustro de Profesores***

Entre las competencias del Claustro en el ámbito pedagógico destacan por estar relacionadas con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente:

- El análisis y valoración de resultados de las evaluaciones externas o informes realizados por la Admón. Educativa.
- La evaluación de los aspectos docentes del PEC, PCE y PGA.
- La valoración del rendimiento escolar general del centro.
- ***Consejo Escolar***

El Consejo escolar, dentro de sus competencias, evaluará el PEC, la PGA, el funcionamiento general del centro, las actividades complementarias y extraescolares, el rendimiento escolar del alumnado, y la eficacia en la gestión de recursos humanos y materiales.

- **Equipo Directivo**

La función del Equipo Directivo es velar por el buen funcionamiento del centro. Para ello, entre otras medidas, presentará al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro, liderando o estimulando las actividades relacionadas con la mejora del proceso de enseñanza y la práctica docente.

Propondrá procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos y colaborará en las evaluaciones externas.

Analizará los resultados y propuestas de mejora incluidos en las memorias finales de los Departamentos didácticos y de los distintos Planes, así como las valoraciones realizadas desde la CCP, Claustro, Consejo Escolar o Junta de Delegados, de forma que sirvan de punto de partida para la PGA del curso siguiente.

- **Familias**

Intervienen en el proceso de evaluación a través del AMPA y de sus representantes en el Consejo Escolar. Individualmente, participan en las encuestas de satisfacción general con el centro o con la reunión inicial de principio de curso.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación pueden ser muy variados:

- Directos como: autoevaluaciones, encuestas, análisis de datos, seguimiento y valoración de las programaciones, actividades de homogeneización y calibración, análisis de resultados, recogida de opiniones de los alumnos, grupos focales...
- Indirectos como: quejas y reclamaciones, premios y reconocimientos externos, imagen del centro en el entorno, etc.

TEMPORALIZACIÓN

Es el propio centro quien debe promover, planificar y realizar evaluaciones internas sobre los procesos de enseñanza y la práctica docente. Dicha evaluación interna a nivel de centro debería realizarse anualmente y completarse en el tercer trimestre, de forma que pudiese elaborarse un plan de mejora e incluirse en la PGA del curso siguiente.



2 PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

En la Orden 494 por la que se aprueba la aplicación del currículo de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón, aparecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de manera constante, bien explícitamente en las asignaturas correspondientes TIC, bien de manera transversal en todas las asignaturas.

Es por ello que los medios TIC deben ser herramientas fundamentales en la práctica docente y su uso debe estar siempre enfocado en la mejora de dicha práctica, siendo un medio y no un fin.

En el IES Valdespartera se dispone de un equipamiento adecuado en lo que refiere a medios TIC. Todas las aulas y laboratorios disponen de, al menos, un ordenador, un proyector y una pizarra de proyección. En la mayoría de ellas la pizarra de proyección es una pizarra digital interactiva (PDI).

El centro tiene, además, 4 aulas de informática con el equipamiento siguiente:

En el edificio de la ESO

- **Aula Informática 1:** 20+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa
- **Aula Informática 2:** 15+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa

En el edificio de Bachillerato:

- **Aula Informática 3:** 20+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa
- **Aula Informática 4:** 25+1 ordenadores, marca HP, modelo sobremesa

En todas ellas se dispone, además, de Monitor Interactivo de 65" con conexión al ordenador del profesor.

En la biblioteca se dispone de un carro de miniportátiles para préstamo a alumnos, además de cuatro ordenadores tipo PC también para uso por parte del alumnado.

Además y desde el curso 2020-21, el centro dispone de 56 portátiles del programa "Educa en Digital" para uso del profesorado, a discreción del centro, y, prioritariamente, para su préstamo a alumnos en posible riesgo de brecha digital.

En el centro hay conexión de red con salida a Internet de banda ancha (fibra a 600Mb) y en todas las aulas hay puntos de red (hasta dos en la mayoría) para conexión cableada. También, el centro tiene cobertura Wifi en la mayoría de sus espacios para uso exclusivo del profesorado. Los puntos de acceso son gestionables (Pas Ubiquiti) son gestionables y pueden ser configurados para dar cobertura de red inalámbrica al alumnado para actividades que involucren un alto número de grupos.

Además, se dispone de diverso material TIC (routers domésticos, webcams, monitor interactivo movable...) que puede ser reservado y usado por el profesorado en caso de necesitarlo.

Finalmente, desde el curso 2020-21, el alumnado recibe una cuenta del entorno G-Workspace, para uso académico y con notificación y control de las familias, que les da acceso, además, a los servicios educativos habituales de la plataforma: correo electrónico, almacenamiento en Drive, Classroom, etc.

La gran mayoría del profesorado del centro realiza un uso continuado de los medios TIC presentes en las aulas, fundamentalmente para la utilización de programas de tipo ofimático, como procesadores de texto o presentaciones digitales (bien en software instalado en local, como LibreOffice, bien en la Red, como el paquete ofimático de Google-Drive). Varios departamentos utilizan, además, distintos programas o servicios web como herramientas didácticas para la presentación o el trabajo de contenidos (Prezi, Genially, Deck.Toys...), así como para su evaluación (Kahoot, Plickers,...) o la gestión de la evaluación con apps como iDoceo o Additio. La mayoría de los departamentos plantean, también, actividades a sus alumnos con las que trabajar su competencia informacional, buscando información en la red y creando con dicha información algún contenido digital, bien de tipo presentación o, incluso, podcasts o vídeos digitales, usando

servicios como, por ejemplo, Canva, Genially, Powtoon o programas como Audacity u Openshot. La comunicación con los alumnos, en la mayoría de los casos, es mediante el uso del correo electrónico y, también, mediante plataformas colaborativas o de gestión del aprendizaje como, por ejemplo, Aeducar, Google-Classroom, Edmodo, blogs u otras. Aparte de lo anterior, y como es evidente, departamentos como Tecnología o Matemáticas/Informática hacen uso de los programas propios de los contenidos del currículo de sus asignaturas como, por ejemplo, Crocodrile, Fluisim o los referentes a electrónica/robótica en Tecnología, Desmos y Geogebra en Matemáticas, y todo el software ofimático y de edición de imagen, audio y vídeo digital audio, así como diversos entornos de programación, en las asignaturas de la especialidad de Informática.

Con todo lo anterior, el centro fomentará el uso de los medios TIC anteriores, controlados por el Equipo Directivo y gestionados por el COFOTAP, para la práctica docente con una doble finalidad:

- mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de esas herramientas;
- ser una vía más de formación, basada en el ejemplo y el uso, de la competencia digital de nuestros alumnos.

3 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.

En relación a la prevención de la violencia

Se impulsará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. Asimismo, se promoverán y difundirán los derechos de los adolescentes en el ámbito educativo.

Se fomentarán los valores constitucionales y se promoverá el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las vividas durante la guerra civil y la dictadura franquista.

La programación docente incluirá la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto

judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

En relación al emprendimiento.

El currículo incluye elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor, así como a la ética empresarial, mediante el impulso de las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

En relación a la vida activa y saludable.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En relación a la seguridad vial.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Otros elementos transversales.

No se puede olvidar el tratamiento en el currículo de elementos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y

maltrato a las personas con discapacidad, el acoso escolar, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Todos estos temas impregnan transversalmente, tanto en el currículo de Secundaria Obligatoria como en su continuación en la etapa de Bachillerato, y se tratan en el desarrollo de las diferentes materias y en las acciones programadas dentro del Plan de Acción Tutorial. La actitud personal del profesorado y de los tutores respecto a estas cuestiones es muy relevante dado el papel de líderes que juegan en el desarrollo de las clases.

4 PROYECTO BILINGÜE DE ENSEÑANZAS EN INGLÉS

El IES Valdespartera es un centro bilingüe en inglés, adscrito al convenio MECD-British Council desde el año 2012 y en la actualidad este programa se encuentra regulado por la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA de 28/05/2018), por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón.

A día de hoy, alrededor del 80% del alumnado de la etapa de Secundaria Obligatoria del centro está cursando sus estudios siguiendo este programa y, por lo tanto, consideramos que es uno de los programas esenciales del centro tanto por su importancia cuantitativa como cualitativa y una de las señas de identidad del instituto. Es por ello que se consideró necesario dar solución a las necesidades de este alumnado en Bachillerato, optando por la oferta de una materia común con un nivel de competencia lingüística mayor: Inglés Avanzado.

En esta materia, que se ofrece únicamente en 1º de Bachillerato, se mantienen los objetivos generales del Programa bilingüe de Secundaria, potenciando las actividades de inmersión lingüística, de intercambio escolar y la participación en programas europeos e internacionales.

5 PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato, en su Artículo 31 alude a la innovación educativa como *“un proceso estructurado y evaluado que persigue la transformación, mediante las prácticas realizadas, para conseguir la mejora de los resultados en procesos de enseñanza-aprendizaje, y podrá ser fundamentada en prácticas, estudios, experimentaciones o investigaciones”*. En el apartado 2 del mismo artículo dice textualmente que el Departamento *“fomentará el desarrollo por parte de los centros educativos de proyectos innovadores y de investigación que propicien cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En dichos proyectos se promoverá la aplicación de metodologías innovadoras que faciliten el progreso educativo y la mejora en los aprendizajes del alumnado, y supongan cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos en los centros escolares que contribuyan al trabajo en equipo,*

cohesionado y colaborativo, y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa innovadora.”

Por todo ello, en el curso 2015/16 el I.E.S Valdespartera realizó su primer proyecto de innovación bajo el título “Viajeros y exploradores”, al cual le siguió un nuevo proyecto titulado “Línea 54”. Tras esa experiencia acumulada, el centro solicitó y consiguió la aprobación de un Plan de Innovación a 4 años con el mismo título, “Línea 54”. Desde el curso 2018/19 hasta el curso 2021/22, se desarrolló este Plan de Innovación, cuyos objetivos principales eran, entre otros, fomentar el protagonismo de los alumnos en su propio aprendizaje, establecer lazos de colaboración con otros centros educativos y entidades de los barrios de influencia del IES Valdespartera y promover el aprendizaje por servicio de nuestro alumnado. Tras valorar positivamente el enriquecimiento que las distintas líneas de actuación del Plan de Innovación han tenido en los alumnos, las denominadas “Paradas”, continúan presentes en el día a día del centro.

Tras el plan de innovación “Línea 54”, y a partir del curso 2022/23, el nuevo reto innovador en el que se embarca el centro consiste en la implementación de un Aula del Futuro para los alumnos de 1º ESO no bilingüe.

Las **Aulas del Futuro** derivan de un concepto desarrollado por la Comisión Europea, y aquí en España, promovido por el INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado). En estas aulas encontramos una distribución de espacios diferentes que configuran distintas áreas de trabajo dependiendo de las tareas encomendadas a los alumnos.

En el centro, el aula del futuro cuenta con cinco zonas de aprendizaje diferenciadas, bajo el título de Crea, Investiga, Desarrolla, Interactúa y Presenta. Cada una de estas zonas de aprendizaje esta dotada de los medios tecnológicos necesarios y de mobiliario específico para la realización de dichas tareas. Por último, se introducirán cambios metodológicos en el aula que estimulen la motivación y el protagonismo de los alumnos.

Las asignaturas a impartir en el Aula del Futuro serán las correspondientes al Programa Bilingüe en 1º ESO, es decir, Biología y Geología, Geografía e Historia e Inglés. Asimismo, dado que estas materias y grupos no ocuparán todo el horario lectivo semanal, el Aula quedará a disposición para su utilización por otros profesores, materias y grupos, lo cual puede redundar en un mayor enriquecimiento metodológico en el centro.

En el curso académico anterior a la implantación del aula del futuro, tanto desde el equipo directivo como por parte del profesorado se han realizado acciones de información y formación para poder poner en marcha este proyecto con las mayores garantías.

6 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo. Las acciones dirigidas a la identificación de altas capacidades, a las barreras para el aprendizaje y la participación, así como a la detección de alumnado vulnerable son el medio que permite ajustar la respuesta del contexto e incrementar la capacidad de los centros para responder a esa diversidad.

La educación inclusiva es un proceso que debe comenzar por la propia actitud de cada profesional y por los valores y la cultura en la que se sustentan las decisiones adoptadas en el marco del centro docente.

En el Plan de Atención a la Diversidad se recogen tanto las medidas generales de intervención educativa como las medidas específicas: básicas y extraordinarias.

La Programación General Anual recogerá aquellas concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar. En concreto, indicación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los niveles donde se encuentra escolarizado y las medidas específicas adoptadas con cada uno de ellos. Desde los Departamentos didácticos se realizará el seguimiento del alumnado con necesidades de apoyo educativo y las medidas adoptadas.

7 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La Orientación es el proceso compartido de colaboración entre los diferentes profesionales del ámbito educativo con objeto de conseguir para todo el alumnado una atención personalizada que posibilite las mejores opciones de desarrollo personal, académico y profesional. La orientación es un derecho del alumno ya que contribuye al desarrollo integral de la persona.

La acción tutorial estará dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, favorecerá su socialización y formará parte de la actividad docente de todo el profesorado. La orientación y tutoría se sustenta en los principios de:

- 7.a Prevención, entendida como anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo.
- 7.b Desarrollo personal de todo el alumnado, como proceso continuo que pretende servir de ayuda para su crecimiento integral.
- 7.c Intervención social, que tiene en cuenta el contexto educativo en el que se

desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos.

7.d Desarrollo de la orientación integrada en el proceso educativo.

7.e Cooperación de los diferentes elementos de la comunidad educativa.

7.f En el Plan de Orientación y Acción Tutorial, incorporado en el Proyecto Educativo de Centro, se planifican y aplican todas las actividades relacionadas con la tutoría y la orientación en Bachillerato. Este Plan de Orientación y Acción Tutorial está elaborado por el Departamento de Orientación, con la implicación de todo el profesorado y con el asesoramiento de los servicios generales de orientación educativa.

La orientación y la acción tutorial se desarrollará en los dos cursos del Bachillerato y orientará el proceso educativo del alumnado. El tutor mantendrá una relación constante con la familia con el fin de garantizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.

Los grupos de alumnos tendrán en su horario lectivo un período semanal con su profesor-tutor en los dos cursos de la etapa. Será el profesor tutor quien vele por la atención personalizada, el seguimiento del grupo y la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del mismo.

En la Programación General Anual se recogerá cada año el plan de intervención del servicio general de orientación educativa previsto para ese curso escolar; y en la Memoria final se recogerán y evaluarán los resultados.

8 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son elaboradas anualmente en los Departamentos didácticos por los profesores, coordinados por el Jefe de Departamento. La estructura básica de las programaciones didácticas viene recogida en la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo, artículo 27, en el que se indica que *“las programaciones didácticas incluirán en cada asignatura, al menos, los siguientes elementos:*

- a) *Concreción de los objetivos para el curso.*
- b) *Contenidos de las materias*
- c) *Contenidos mínimos.*
- d) *Criterios de evaluación y su concreción, procedimiento e instrumentos de evaluación.*
- e) *Criterios de calificación*
- f) *Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las*

materias y ámbitos, así como el diseño de los instrumentos de evaluación de dicha evaluación.

- g) Concreción del Plan de atención a la diversidad para cada curso y materia.*
- h) Concreciones metodológicas que requiere la asignatura*
- i) Tratamiento de los temas transversales.*
- j) Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de la materia dentro del Proyecto bilingüe o plurilingüe*
- k) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada Departamento didáctico u órgano de coordinación docente, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación de los alumnos.*
- l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación a los resultados académicos y procesos de mejora.”*

Las programaciones son de acceso público y se custodian en Jefatura de Estudios y en los Departamentos.

Al inicio de curso, se informa a los alumnos, de forma oral o escrita, los aspectos básicos de la programación de la materia. También se publicitan en la web del centro aspectos relevantes para las familias y alumnado como: contenidos y criterios de evaluación mínimos, criterios de calificación y recuperación de pendientes.

En las reuniones semanales del departamento se valora el desarrollo y temporalización programada inicialmente, con vistas a introducir modificaciones y a que no haya grandes desfases entre grupos de un mismo nivel; y, al menos, tras cada evaluación se deja constancia en las actas del seguimiento de la programación y su valoración.

En junio se evalúa el seguimiento general de la programación y su adecuación al alumnado en la Memoria final de curso. Su estructura incluye:

- Funcionamiento del Departamento
- Grado de cumplimiento de la programación didáctica.
- Evaluación de la práctica docente.
- Propuestas de mejora para el curso próximo.

9 COMUNICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA.

El Proyecto Curricular de Etapa fue elaborado durante los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 bajo la supervisión y coordinación de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de la Dirección del centro. Finalmente fue aprobado en sesión del Claustro de fecha 28 de junio de 2019.

El contenido del presente Proyecto se hará llegar a toda la Comunidad Educativa del IES a través de su página web.

El Proyecto Curricular de Etapa podrá ser revisado y modificado a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Equipo Directivo. Dichas revisiones serán aprobadas por el Claustro de Profesores y quedarán registradas en el presente apartado.

Revisión 1: El Proyecto Curricular de Etapa: Bachillerato fue revisado durante el curso 2019/2020, siendo ampliado el punto 2 del apartado 1.3 “Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos”. Dicha revisión fue aprobada en sesión del Claustro el 30 de junio de 2020.

Revisión 2: El presente Proyecto Curricular de etapa fue revisado durante el curso 2021-2022, realizando cambios para:

1. actualizar información obsoleta con el paso de los cursos académicos;
2. unificar estructura y contenido entre los PCE de la ESO y Bachillerato;
3. añadir información relativa a la promoción y titulación acorde a la nueva legislación LOMLOE y la correspondiente Orden de modificación de las ordenes de evaluación;

quedando pendiente el ajuste de lo necesario a la nueva ley de educación LOMLOE.

Anexo I.- Determinación de la carga horaria de las materias LOMCE.

Distribución horaria semanal. 1º de Bachillerato. Modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales

Troncales			
Lengua Castellana y Literatura I		3	
Filosofía		3	
Primera Lengua Extranjera		3	
Bachillerato de Ciencias		Bachillerato de Humanidades y CCSS	
Matemáticas I	4	<i>Elegir 1 según itinerario</i>	
		Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	4
		Latín I	
Cursar 2 troncales de opción:		Cursar 2 troncales de opción:	
Física y Química	4	Economía	4
Biología y Geología	4	Griego I	4
Dibujo Técnico I	4	Historia del Mundo Contemporáneo	4
		Literatura Universal	4
Específica obligatoria		Específica obligatoria	
Educación Física	2	Educación Física	2
Cultura Científica	2	Cultura Científica	2
Cursar 2 específicas (4+1):		Cursar 2 específicas (4+1):	
Tecnología Industrial I	4	Segunda Lengua Extranjera I	4
Segunda Lengua Extranjera I	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	4
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	4	Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4
Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4	Religión/ Educación para la ciudadanía y los derechos humanos /Historia y Cultura de Aragón	1
Anatomía Aplicada	4		
Religión/ Educación para la ciudadanía y los derechos humanos /Historia y Cultura de Aragón	1		
Tutoría	1	Tutoría	1

Distribución horaria semanal. 2º de Bachillerato. Modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales

Troncales			
Lengua Castellana y Literatura II		4	
Historia de España		3	
Primera Lengua Extranjera II		3	
Bachillerato de Ciencias		Bachillerato de Humanidades y CCSS	
Matemáticas II	4	<i>Historia de la Filosofía</i>	4
		<i>Cursar 1 troncal de opción según itinerario:</i>	
<i>Cursar 2 troncales de opción</i>	4	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4
		Latín II	
Biología	4	<i>Cursar 1 troncal de opción:</i>	
Dibujo Técnico II	4	Economía de la Empresa	4
Física	4	Geografía	4
Geología	4	Griego II	4
Química	4	Historia del Arte	4
<i>Cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1) específicas:</i>		<i>Cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1) específicas:</i>	
Tecnología Industrial II	4	Psicología	3
Segunda Lengua Extranjera II	3	Segunda Lengua Extranjera II	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	3	Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4
Historia de la Filosofía	4	Fundamentos de Administración y Gestión	4
Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente	4	Historia de la Música y de la Danza	3
Psicología	3	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	3
Fundamentos de Administración y Gestión	4	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	1
Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	1	Historia y Cultura de Aragón	1
Historia y Cultura de Aragón	1	Educación Física y Vida Activa	
Religión	1	Religión	1
Educación Física y Vida Activa	1	Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía	1
Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía	1		
Tutoría	1	Tutoría	1

Anexo II.- Determinación de la carga horaria de las materias LOMLOE.

1º Bachillerato

		Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	
Comunes	2	Educación Física	Educación Física	
	3	Filosofía	Filosofía	
	3	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	
	3	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I	
Modalidad	Una	4	Latín I	
		4	Matemáticas I	
	Elegir 2	4	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Griego I
		4	Tecnología e Ingeniería I	Economía
		4	Dibujo Técnico I	Historia del mundo contemporáneo
		4	Física y Química	Literatura universal
		4		Materia obligatoria no cursada
Optativas	Elegir 1	4	Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera I
		4	Informática I	Informática I
		4	Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades	Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades
		4	Anatomía aplicada	Anatomía aplicada
	Elegir 1	1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos
		1	Sociedad, medio ambiente y territorios sostenibles	Sociedad, medio ambiente y territorios sostenibles
		1*	Unión Europea	Unión Europea
		1*	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón
		1*	Oratoria	Oratoria
		2	Religión	Religión
Centros autoriza.	2/3	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán	

* Se pueden ofertar en 1º o en 2º de Bachillerato a elección del centro.

2º Bachillerato

		Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	
Comunes	3	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	
	3	Historia de España	Historia de España	
	4	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	
	3	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	
Modalidad	Una	4	Matemáticas II	Latín II
		4	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
	Elegir 2	4	Biología	Griego II
		4	Geología y Ciencias Ambientales	Empresa y diseño de modelos de negocio
		4	Tecnología e Ingeniería II	Geografía
		4	Dibujo Técnico II	Historia del arte
		4	Física	Materia obligatoria no cursada
		4	Química	
	1	Tutoría	Tutoría	
Optativas (4 horas)	Elegir una de 1 y una de 3, o elegir una de 4	4	Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades	Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades
		4	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	Fundamentos de Administración y Gestión
		3	Informática II	Informática II
		3	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II
		3	Psicología	Psicología
		1	Educación Física y Vida Activa	Educación Física y Vida Activa
		1	Proyecto de investigación e innovación integrado	Proyecto de investigación e innovación integrado
		1*	Unión Europea	Unión Europea
		1*	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón
		1*	Oratoria	Oratoria
Centros autoriz.	2/3	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán	

* Se pueden ofertar en 1º o en 2º de Bachillerato a elección del centro.